



En la ciudad de Málaga, a 6 de noviembre de 2020.

D. José Luis Pastrana Blanco, Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, según se dispone en el Decreto 438/2019, de 26 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 61 de 29 de marzo de 2019, con domicilio a efectos de notificaciones de Málaga, C/ Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas en el Decreto 88/1994, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la entidad, y según los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha de 21 de octubre de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 15 de octubre de 2020 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca Proceso de Selección para la cobertura de puesto de Dirección de Salud Responde.

DISPONE:

1) Nombrar la Comisión de Selección del Proceso Selectivo para la cobertura del puesto de Dirección de Salud Responde., que se prevé en el apartado once de las bases de la convocatoria publicada en la página web de EPES, con las funciones siguientes:

- Organización y Seguimiento del Proceso.
- Verificación de requisitos de Acceso.
- Análisis y valoración de méritos
- Realización y calificación de las pruebas.

No obstante, iniciado el Proceso Selectivo podrán incorporarse, por decisión de su Presidente/a, otras personas a dicha Comisión de Selección, si ello es conveniente para la realización de sus funciones.

Los miembros de la Comisión de Selección estarán sujetos a las normas sobre abstención y recusación. Podrán intervenir en el proceso expertos de distintas especialidades para la celebración de las pruebas selectivas.

Valorados los méritos y celebradas las pruebas, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia listado de candidatos que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y las calificaciones totales.


De conformidad con lo previsto en el art. 25.1. de la Ley 6/2019 de presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2020, el personal directivo será designado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. La valoración de esa idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional ha de corresponder exclusivamente a Comités calificadoros

Sede en Málaga.

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590. Campanillas. Málaga.
Tel.: +34 951 04 22 00 | Fax: +34 951 04 22 01 | scentral@epes.es - www.epes.es

1

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ799PFIRMAJE64RoRtG0zkLS6w | Fecha | 07/11/2020 |
| Firmado Por | JOSE LUIS PASTRANA BLANCO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



compuestos por personal o titulares de órganos de la Consejería de Salud y Familias, así como un representante de EPES seleccionado a los principios de profesionalidad e idoneidad.

La Comisión de Selección elevará propuesta a la Dirección Gerencia de EPES, considerando verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el puesto, los méritos que acrediten los candidatos/as en el currículum en base al baremo establecido, la valoración del proyecto de gestión exigido y la adecuación de al puesto convocado. A estos efectos se podrán realizar, potestativamente, entre otras, pruebas de aptitud/actitud, prueba de conocimientos, prueba psicométrica, cuestionarios de personalidad, entrevistas u otras que se consideren adecuadas.

De conformidad, con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

2) Composición de la Comisión de Selección:

| | Titular |
|--------------------|---|
| Presidencia | D. José Luis García Cano Director Económico y de SSGG Empresa Pública de Emergencias Sanitarias |
| vocal 1 | D. Francisco Crespo Flores. Jefe de la Oficina de Financiación y Planificación Económica de la Viceconsejería |
| vocal 2 | D. Daniel Castillo Barragán. Jefe del Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica. |
| Secretaría | Dña. M.ª Teresa Becerra Moreno Dirección de Profesionales Empresa Pública de Emergencias Sanitarias |

3) Se proceda a la publicación de esta resolución en la página Web de la EPES.


El Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Fdo. Jose Luis Pastrana Blanco.

Sede en Málaga.

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590. Campanillas. Málaga.
 Tel.: +34 951 04 22 00 | Fax: +34 951 04 22 01 | scentral@epes.es - www.epes.es

2

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 7GTMZ799PFIRMAJE64RoRtG0zkLS6w | Fecha | 07/11/2020 |  |
| Firmado Por | JOSE LUIS PASTRANA BLANCO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 | |